

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00907 00

De conformidad con el art. 567 del C.G. del P., de los inventarios y avalúos presentados por la liquidadora designada dentro del proceso de la referencia, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días, para los efectos previstos en dicha norma.

Por secretaría, remítanse el archivo denominado "108Inventario.pdf" a las partes, a efectos de contabilizar el plazo antes señalado.

De otro lado, se reconoce personería jurídica para actuar al abogado **Daniel Felipe Amaya Rodríguez**, como apoderado judicial de la **Administradora Colombiana de Pensiones, en la forma**, términos y para los efectos del poder conferido. Se advierte, de antemano, que el mandato conferido no podrá ser ejercido al tiempo por el citado togado y la abogada a quien también se otorgó el mismo.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 144 de fecha 2 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e02a8f9aa19d0a114fef6175c26db608ea14017abad441b6d91c79c4228c6ce5**

Documento generado en 28/09/2023 09:35:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>